



Código de Conducta y Ética

Exponemos en este Código nuestro compromiso a realizar nuestras actividades correctamente, con honestidad, integridad y transparencia. Nuestras operaciones responderán cabalmente a las exigencias de nuestros Clientes, las autorizaciones gubernamentales y leyes aplicables.

Este Código de conducta define los lineamientos y estándares a seguir.

Objetivo y Alcance

Este código de conducta es para todo el personal activo de la Empresa. Todos los integrantes deben adherir y respetar los lineamientos de este Código de Conducta, caso contrario será pasible de sanción.

Subcontratistas, proveedores, personas asociadas, consultores y clientes deberán estar alineados con el presente código.

Clientes

Nos comprometemos a tratar de manera honesta y respetuosa a nuestros clientes. Manteniendo y protegiendo la confidencialidad de toda la información que el cliente nos brinde para ejecutar nuestros trabajos. Previendo su mal uso, modificación no solicitada o destrucción.

Personal

Proporcionaremos a nuestro personal condiciones de trabajo seguras y saludables, en un ambiente con buen clima laboral. Propiciamos la buena comunicación para que se trasmitan situaciones o actos que no sean los correctos. Esta comunicación podrá ser personal (con un superior) o por mail dirigiéndose al comité de ética de la Empresa.

HCI no permite el trabajo forzoso, ni emplea personal menor de la edad permitida legalmente. Reconocemos los derechos de los empleados a formar parte de gremios.

Se prohíben actividades que podrían interpretarse como prácticas discriminatorias. Se consideran actos discriminatorios aquellos determinados u originados por razones tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, edad, sexo, posición económica, condición social o características físicas, entre otros.

Nuestro Personal debe garantizar la transparencia, se prohíbe terminantemente el dar o recibir obsequios, dado que pueden dar lugar a excesos que terminan siendo sobornos o cualquier otra forma de corrupción. Solo aceptamos, damos u ofrecemos regalos de índole promocional, ocasional y de valor simbólico.

Todo el Personal de HCI, tanto la mano de obra directa, como la Supervisión, Técnicos, Administrativos y Comerciales deben conocer, firmar y cumplir el Código de Ética y deben reportar cualquier violación y/o riesgo de violación al mismo. Deben conocer y utilizar, en caso de ser necesario, la Línea de conducta Ética a través del mail informado.

Proveedores

La empresa brinda y requiere un trato honesto e íntegro con sus Proveedores. Desarrollando relaciones de negocios mutuamente beneficiosas y basadas en calidad de productos y servicios, cumplimiento de plazos y precios competitivos.

Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo de cualquier tipo por parte de los proveedores para su selección o promoción, que no sea en beneficio de la empresa.



Comunidad

Cumpliremos con nuestros Clientes con responsabilidad social en las comunidades donde desarrollemos actividades. Teniendo como premisa preservar y respetar la salud y seguridad tanto de nuestros trabajadores como del Personal del Cliente o terceros que puedan estar afectados por nuestra actividad y el cuidado del medio ambiente a través de identificar, calificar y evaluar los riesgos inherentes a las tareas que desarrollamos y los aspectos e impactos ambientales derivados de las mismas. Promoviendo y aumentando el conocimiento e implementando las buenas prácticas en Salud y Seguridad y en el cuidado del medio ambiente.

Integridad en los negocios y conflicto de intereses

La empresa se compromete a no dar o recibir, directa o indirectamente, sobornos u otros beneficios impropios para lograr ventajas financieras, comerciales o de ningún tipo.

Ningún integrante de la Empresa debe ofrecer, dar o recibir ningún regalo o pago que pueda considerarse un soborno, deberá rechazar cualquier ofrecimiento o solicitud de soborno e informarlo inmediatamente al Comité de Ética.

Línea de conducta ética

La línea de conducta ética es un canal de comunicación para que todo el personal, clientes y proveedores puedan informar en forma anónima, confidencial y segura cualquier posible hecho de corrupción o violación del presente código.

Medio de comunicación: denuncias@hci-sa.com.ar

Medidas correctivas

Las violaciones al presente Código de Ética estarán sujetas a medidas correctivas, cuya severidad estará en función de la gravedad de las faltas cometidas. Pueden ser desde la amonestación por escrito, despido, hasta denuncia penal o el ejercicio de cualquier otra acción legal que corresponda. Consideramos una violación a este código el no aplicar medidas correctivas a los incumplimientos del mismo.

Comité de ética

Está formado por Daniel Demori y Sebastian Rodriguez.

Tiene por finalidad asegurar el cumplimiento del Código de Ética, cerciorarse de su difusión, comprensión y uso. Orientar en la atención de reportes recibidos en la Línea de conducta Ética, así como con las dudas e inquietudes relacionadas con posibles violaciones a este Código. Promover y vigilar que el proceso de investigación de los reportes recibidos, se lleve de manera objetiva, imparcial y confidencial. Deliberar y resolver sobre las medidas correctivas que sean aplicables por actos u omisiones que violen el Código de Ética y asegurar su aplicación.